

RESOLUCION de 11 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1649/99-S.1.ª, interpuesto por Selesor, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Selesor, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1649/99-S.1.ª, contra Resolución, de fecha 19.5.99, del Consejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8.9.99, por la que se desestima el abono de intereses de demora en el expediente denominado «Adecuación y Cultivo de Viveros de la provincial de Málaga. Exp. 3/87/738», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1649/99-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 7 de marzo de 2000, por la que se delega en el Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Jaén la competencia para la contratación de servicio de vigilancia y seguridad.

Mediante Orden de 28 de octubre de 1996, se procedió a la delegación de determinadas competencias en materia de gastos y contratación en los Delegados Provinciales de esta Consejería.

El ejercicio de esta competencia delegada se limita en la propia Orden en función del importe de los contratos a formalizar.

Sin embargo, especiales circunstancias hacen necesario incrementar el referido límite para un supuesto concreto en la Delegación Provincial de Jaén.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el art. 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

Artículo 1. Se delega en el Delegado de Asuntos Sociales de Jaén la competencia para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio Administrativo, sede de varias Delegaciones, sito en Paseo de la Estación, 19, de Jaén, con un presupuesto de 16.338.000 ptas.

Artículo 2. En las resoluciones que se adopten, en virtud de esta delegación, se hará constar, expresamente, esta circunstancia.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda publicar la relación de subvenciones públicas concedidas en el ámbito de la Consejería para el año 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y en el art. 18, apartado 3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones de importe igual o superior a 1.000.000 de ptas. concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1999, por la que se regulan y convocan las subvenciones públicas en el ámbito de la Consejería para el año 1999 (BOJA núm. 11, de 26.1.99), que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, con indicación del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Jaén, 30 de diciembre de 1999.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

AYUDAS INSTITUCIONALES PUBLICAS

APLICACION	ENTIDAD	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
487.09.22C.7	DIPUTACION PROV. INSTITUTO PROV. A. SOC.		JAEN	MANTEN. CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST.	21000000
487.09.22C.7	DIPUTACION PROV. INSTITUTO PROV. A. SOC.		JAEN	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE PROMOCION	19000000
487.09.22C.7	DIPUTACION PROV. INSTITUTO PROV. A. SOC.		JAEN	AMPL.REFOR. CENTRO DE DIA PERS.MAY. INST.	5000000
487.09.22C.7	PATRON.MPAL.PRO.MINUSV.PSIQ.Y OTROS S.S.	PISOS-HOGAR (MINI-RCIA. 3º E.)	BEAS DE SEGURA	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	3100000
487.09.22C.7	PATRON.MPAL.PRO.MINUSV.PSIQ.Y OTROS S.S.	RESIDENCIA PARA MAYORES	BEAS DE SEGURA	CONSTRUC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INS	3000000
487.09.22C.7	PATRON.MUNIC.PRO.MINUSV.FIS.PSIQ.UBEDA	CENTRO DE ESTIMUL.Y REHAB.FUN.	UBEDA	PROGR. ESTIMULACION PRECOZ PERS. CON DISCA	6280000
487.09.22C.7	PATRON.MUNIC.PRO.MINUSV.FIS.PSIQ.UBEDA	CENTRO TALLER OCUPACIONAL	UBEDA	MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL	4215000
487.09.22C.7	PATRON. MUNIC. DE BIENESTAR SOCIAL	RESIDENCIA DE ANCIANOS	ALCALA LA REAL	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	10400000

APLICACION	ENTIDAD	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
487.09.22C.7	PATRONATO MPAL. DE BIENESTAR SOCIAL	TALLER OCUP.MINUSV. PSIQUICOS	LINARES	MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL	7890000
487.09.22C.7	PATRONATO MUNICIPAL DE ACCION SOCIAL	TALLER OCUPACIONAL DE MINUSV.	VILLANUEVA DEL ARZOB	MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL	1900000
487.09.22C.7	PATRONATO MUNICIPAL DE ACCION SOCIAL	GUARDERIA INF. LABORAL	VILLANUEVA DEL ARZOB	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	3600000
487.09.22C.7	PATRONATO MUNICIPAL DE ACCION SOCIAL	CENTRO DE ATENCION INF.TEMPRA	VILLANUEVA DEL ARZOB	PROGR.ESTIMULACION PRECOZ PERS.CON DISCA	4190000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	RESIDENCIA PARA TERCERA EDAD	ALCAUDETE	CONSTRUC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INS	7000000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	ANDUJAR	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	4300000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	GUARDERIA LABORAL	ARJONILLA	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	4500000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	RESIDENCIA ANC. "S. FAMILIA"	ARJONILLA	AMPLIAC.REFORM.RESID. PERS.MAYORES INST.	7000000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	LEOCADIO MARIN-ESC. INF.	BAEZA	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	3900000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	RESID. ANC."PURISIMA CONCEPC."	BAEZA	EQUIPAM.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	3000000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	CENTRO DE ATENC.INFANTIL TEMP.	BAEZA	PROGR.ESTIMULACION PRECOZ PERS.CON DISCA	5099940
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	MINI-RCIA. "VELA DE ALMAZAN"	BAEZA	MANTEN RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	5400000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE BAILEN	GUARDERIA INF. PERMANENTE	BAILEN	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	2800000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	BEAS DE SEGURA	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	1400000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE CABRA DE SANTO CRISTO	GUARDERIA LABORAL "NAZARET"	CABRA DE SANTO CRIST	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	2500000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	RESIDENCIA DE TERCERA EDAD	CAMPILLO DE ARENAS	EQUIPAM.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	2500000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE CANENA	GUARDERIA INFANT. MUNICIPAL	CANENA	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	1500000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	CENT.ATENCION INFANT. TEMPRANA	CAROLINA (LA)	PROGR.ESTIMULACION PRECOZ PERS.CON DISCA	3450000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	GUARDERIA INF. PERMANENTE	CASTILLO DE LOCUBIN	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	1300000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	RESIDENCIA DE 3ª EDAD	CASTILLO DE LOCUBIN	CONSTRUC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INS	6500000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	GUARDERIA INF."MENTESA BASTIA"	GUARDIA DE JAEN (LA)	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	1700000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	GUARDERIA INFANT. PERMANENTE	HUELMA	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	2100000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	RESIDENCIA DE 3ª EDAD	HUELMA	CONSTRUC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INS	4000000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	GUARDERIA INFANTIL PERMANENTE	JABALQUINTO	EQUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL NO LABO	2500000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	GUARDERIA INF. PERMANENTE	JAMILENA	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	150000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	RESIDENCIA DE ANCIANOS	JIMENA	CONSTRUC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INS	2500000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE LINARES	"ARRAYANES" ESC. INF. MPAL.	LINARES	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	7450000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE LINARES	"LA PAZ" ESC. INF. MPAL.	LINARES	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	3200000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	GUARDERIA LABORAL "NIÑO JESUS"	LOPERA	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	2800000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	GUARDERIA MUNICIPAL PERMAN.	MARMOLEJO	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	2450000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	TALLER OCUPACIONAL	MARMOLEJO	MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL	2100000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	GUARDERIA LABORAL	MARTOS	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	9481132
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	TALLER OCUPACIONAL	MARTOS	MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL	3150000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	CENTRO DE ESTIMULACION PRECOZ	MARTOS	PROGR.ESTIMULACION PRECOZ PERS.CON DISCA	6280000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	MENGIBAR	CONSTRUC.CENTRO DE DIA PERS.MAYORES INST	1000000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	GUARDERIA PERMANENTE	MENGIBAR	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	2700000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	TALLER OCUPACIONAL	MENGIBAR	MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL	1550000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	RESIDENCIA PARA 3ª EDAD	PEAL DE BECERRO	CONSTRUC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INS	8500000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	GUARDERIA INFANTIL	PEAL DE BECERRO	CONSTRUCCION GUARD. INFANT. NO LABORAL	1500000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	GUARDERIA INFANTIL PERMANENTE	PEGALAJAR	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	1450000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	RESIDENCIA DE ANCIANOS	PORCUNA	EQUIPAM.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	3000000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	GUARDERIA INFANTIL	POZO ALCON	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	2400000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENAVE	UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	PUENTE DE GENAVE	AMPLIAC.REFORMA EST.DIURNA PERS. MAYORES	8020000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	GUARDERIA MUNICIPAL	PUERTA DE SEGURA (LA)	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	1300000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	GUARDERIA INF. PERMANENTE	QUESADA	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	2500000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	TALLER OCUPACIONAL	QUESADA	MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL	1425000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE RUS	RESIDENCIA MPAL. TERCERA EDAD	RUS	CONSTRUC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INS	3000000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	RESIDENCIA PARA MAYORES	SANTISTEBAN DEL PUER	AMPLIAC.REFORM.RESID. PERS.MAYORES INST.	4000000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	GUARDERIA INFANT. PERMANENTE	TORRE DEL CAMPO	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	3250000

APLICACION	ENTIDAD	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	CASA-HOGAR PERSONAS MAYORES	TORRE DEL CAMPO	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	2300000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	GUARDERIA INFANTIL	TORREDONJIMENO	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	2100000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	GUARD.LABORAL"VIRGEN DEL ROS."	UBEDA	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	14100000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	RESIDENCIA PARA LA 3ª EDAD	VILCHES	CONSTRUC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INS	3000000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	RESIDENCIA ANCIANOS "P. ZEGRI"	VILLACARRILLO	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	7500000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	CASA-HOGAR DE TERCERA EDAD	VILLANUEVA DE LA REI	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	1000000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	RESIDENCIA DE TERCERA EDAD	VILLANUEVA DE LA REI	AMPLIAC.REFORM.RESID. PERS.MAYORES INST.	2500000
487.09.22C.7	AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	GUARDERIA INFANTIL	VILLARES (LOS)	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	3300000
487.09.22C.7	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	ESCUELA MPAL. INF. "CERVANTES"	JAEN	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	5400000

AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS

APLICACION	ENTIDAD	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
462.00.22C.6	ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS		JAEN	PROGR.ACTIV.PROMOCION PERS.CON DISCAP.	1200000
462.00.22C.6	ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS		JAEN	PROGR.ACTIV.PROMOCION PERS.CON DISCAP	1300000
462.00.22C.6	ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS		JAEN	PROGR.ACTIV.PROMOCION PERS.CON DISCAP.	1000000
462.00.22C.6	ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS		JAEN	PROGR.ACTIV.PROMOCION PERS.CON DISCAP	1500000
462.00.22C.6	ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	SERVICIOS CENTRALES	JAEN	MANTENIM. SEDE ASOC. PERS.CON DISCAP INST	8500000
462.00.22C.6	ASOC. PROV. PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	RESID.DE ADULTOS "LAS YUCAS"	GUARDIA DE JAEN (LA)	EQUIP.RESIDENCIA ADULTOS PERS.CON DISCAP	1500000
462.00.22C.6	FUND.BENEFICO PRIVADA MARQUESES LINARES	PATRO.ASILO ANCIANOS N.S.MERC.	LINARES	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	5588500
462.00.22C.6	AGRUPACION DE SORDOMUDOS DE JAEN		JAEN	MANTENIM.SEDE ASOC. PERS.CON DISCAP INST	2600000
462.00.22C.6	ASOC.PATRONATO.FUN.NTRA.SRA.DE DOLORES	ASILO DE ANC.NTRA.SRA.DOLORES	SILES	EQUIPAM.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	1000000
462.00.22C.6	FEDER. PROV.DE ASOC. DE MINUSV. FISICOS		JAEN	MANTENIM.SEDE ASOC. PERS.CON DISCAP INST	3400000
462.00.22C.6	ASOCIACION DE ATENCION SOCIAL "SILOE"	RESIDENCIA "SILOE"	JAEN	MANTEN.RESID ADULTOS PERS.CON DISCAPACID	7000000
462.00.22C.6	ASOC.PADRES GUARD. PABLO VI "EL JARDIN"	GUARDERIA "EL JARDIN"	ALCALA LA REAL	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	1100000
462.00.22C.6	ASOC. SAGRADA FAMILIA	CASA-HOGAR "PAQUITA ESTRADA"	PUERTA DE SEGURA (LA)	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	2968600
462.00.22C.6	ASOC.SINDROME DE DOWN CIUDAD DE JAEN		JAEN	MANTENIM.SEDE ASOC. PERS.CON DISCAP INST	1500000
462.00.22C.6	ASOC.SINDROME DE DOWN CIUDAD DE JAEN		JAEN	PROGR.ACTIV.PROMOCION PERS.CON DISCAP.	3600000
462.00.22C.6	ASOC.DE FAM. DE ALZHEIMER "LA ESTRELLA"		JAEN	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE PROMOCION	1370000
462.00.22C.6	ASOCIACION OBRA SOCIAL "TAU"		LINARES	PROGR.ACTIV.PROMOCION PERS.CON DISCAP.	1300000
462.00.22C.6	ASOCIACION OBRA SOCIAL "TAU"		LINARES	MANTENIM.SEDE ASOC. PERS.CON DISCAP INST	1700000
462.00.22C.6	ASOCIACION "VIDA AFECTIVA"		QUESADA	CONSTRUC.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INS	15500000
462.00.22C.6	FUNDACION BENEF.PART. ASILO MARIN-GARCIA	RESID. MARIN GARCIA	CAZORLA	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	3499000
462.00.22C.6	FUNDACION BENEF.PART. ASILO MARIN-GARCIA	RESID. MARIN GARCIA	CAZORLA	EQUIPAM.RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	1000000
462.00.22C.6	OBISPADO DE JAEN	LINARES.G.INF.LAB."V.LINAREJOS	LINARES	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	7900000
462.00.22C.6	CARITAS DIOCESANA DE JAEN	VILLACARRILLO.G.INF.LABORAL	VILLACARRILLO	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	4000000
462.00.22C.6	CARITAS DIOCESANA DE JAEN	ORCERA. G.INF.LAB. "LOS PINOS"	ORCERA	MANTENIMCINTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	2300000
462.00.22C.6	CARITAS DIOCESANA DE JAEN	ANDUJAR. G.INF. LABORAL	ANDUJAR	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	8600000
462.00.22C.6	HUJAS CARIDAD S.V.PAUL P.V.GRANADA	GUARD. MARIA REINA	JAEN	MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES	11350000
462.00.22C.6	CONGREG. MADRES DESAMP. S. JOSE MONTAÑA	RES.ANC.Nº 5ª DE LOS DESAMPAR.	MARTOS	AMPLIAC.REFORM.RESID. PERS.MAYORES INST.	3000000
462.00.22C.6	CONGREG. MADRES DESAMP. S. JOSE MONTAÑA	RES.ANC.Nº 5ª DE LOS DESAMPAR.	MARTOS	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	4597000
462.00.22C.6	CONGREG. MADRES DE DESAMP. Y SAN J. MON.	GUARD.LABOR.S.JOSE DE LA MONT.	MARMOLEJO	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL	8700000
462.00.22C.6	CONGREG. MADRES DE DESAMP.S.JOSE MONTAÑA	RES. ANC. Nº 5ª DESAMPARADOS	TORREDONJIMENO	MANTEN. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST	2614000

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

En el recurso número 1565/99-1.º RG 5494, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de don José Antonio Vera Gómez contra Acuerdo del Ministerio de Defensa, se ha dictado Resolución en fecha 14 de febrero de 2000, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta: A la vista del expediente administrativo solicitado en la providencia anterior y comprobado que se trata de un funcionario en activo, se tiene por interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se deduce por José Antonio Vera Gómez, teniéndole por parte y entendiéndose con el mismo las actuaciones sucesivas.

Visto que no se han podido notificar las dos Resoluciones anteriores, al haber sido devueltas por el servicio de Correos, notifíquese la presente mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, requiriéndole para que designe domi-

cilio en esta ciudad a efectos de notificaciones, apercibiéndole que, si no lo hace en el plazo de diez días, se archivarán las actuaciones sin más trámite.»

Sevilla, 15 de febrero de 2000.- La Secretaria.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 48/2000-1.ª RG 176, formulado por Isabel Arnaud Rabinal contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar Orden de 3.11.99 por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores (especialidad Gestión Financiera, Código A.1200), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 7 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el Decreto 316/96, de 2 de julio, en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria; Decreto 282/95, de 14 de noviembre, por el que se desconcentran determinadas funciones en materia de contratación, y Orden de 8 de julio de 1996, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95 (CAP).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga.
 - c) Número de expediente: MA-1/00-S TL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de alimentación general para la Residencia Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Boletín en el que se publicó el anuncio de licitación: BOJA núm. 141, de 4 de diciembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto máximo de licitación.
 - a) Importe total: 5.926.200 ptas., IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha de resolución de adjudicación: 7 de febrero de 2000.
 - b) Adjudicatario: Aldemsa, por un importe de cinco millo- nes ciento setenta mil seiscientas una pesetas (5.170.601 ptas.), IVA incluido.

Málaga, 7 de febrero de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el Decreto 316/96, de 2 de julio, en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria; Decreto 282/95, de 14 de noviembre, por el que se desconcentran determinadas funciones en materia de contratación, y Orden de 8 de julio de 1996, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación defi-